

EDICTO POR TRES DÍAS.

El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, interinamente a cargo de la Dra. Rosana Auciello Juez Subrogante, hace saber que el día 13 de diciembre del 2019, a las 10 hs., se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° JP 24/2015 correspondiente a 39 legajos integrados por 2273 expedientes de beneficio de litigar sin gastos y 89 legajos integrados por 2820 expedientes de apremios iniciados en el período comprendido entre los años 1994 y 2009 pertenecientes al citado Organismo. Así mismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas de éste Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle 2 N° 7960 de la localidad de Mar del Tuyú (art. 115 inc. 1 ap. 1 Ac. 3397, la donación del material resultante según lo dispuesto por el art. 123 del Acuerdo 3397, es para la Asociación Civil sin fines de Lucro Grupo Scout N° 367 de Santa Teresita. Según establece el art. 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses.

Mar del Tuyú, 11 de noviembre de 2019.-